

Zimbra:

auxiliar@mirabel.es

---

**BASES PARA LA CONTRACCIÓN TÉCNIC/A PROGRAMA PREVENCIÓN  
CONDUCTAS ADICTIVAS**

---

**De :** Administración Riberos del Tajo  
<administracion@riberosdelatajo.es>

mié, 19 de jul de 2017 13:09

📎 2 ficheros adjuntos

**Asunto :** BASES PARA LA CONTRACCIÓN TÉCNIC/A  
PROGRAMA PREVENCIÓN CONDUCTAS  
ADICTIVAS

**Para :** aytocanaverall@yahoo.es, CASAS DE MILLÁN  
AYTO <pilar.barroso@casasdemillan.es>,  
MALPARTIDA DE PLASENCIA AYTO  
<ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es>,  
MIRABEL AYTO <auxiliar@mirabel.es>,  
PEDROSO DE ACIM AYTO  
<ayuntamientopedrosodeacim@gmail.com>,  
SERRADILLA AYTO  
<aytoserradilla@serradilla.es>, TORREJÓN  
EL RUBIO AYTO  
<ayuntamiento@torrejonelrubio.es>

Buenos días,

Os adjunto las Bases para la provisión de una plaza de Técnico/a en el Programa de Prevención de Conductas Adictivas en la Mancomunidad Riberos del Tajo, para su publicación en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de la Mancomunidad.

Un saludo,



Noemí Barco Mateos  
Administración  
Mancomunidad Riberos del Tajo  
C/Real, 62, 2º  
10820 Cañaveral (Cáceres)  
Tlf: 927 300 400



Noemí Barco Mateos  
Administración  
Mancomunidad Riberos del Tajo  
C/Real, 62, 2º  
10820 Cañaveral (Cáceres)  
Tlf: 927 300 400

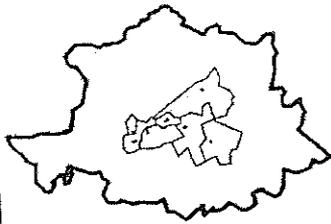
**Administracion.jpg**

36 KB

**BASES TÉCNICO-A CONDUCTAS ADICTIVAS.pdf**

2 MB





## Mancomunidad Riberos del Tajo

C/ Real, 62 - 2.  
10820 CAÑAVERAL (Cáceres)  
Tf.: 927 300 400 - Fax: 927 300 417

### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS EN LA MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de TÉCNICO/A para el desarrollo de un programa de prevención de conductas adictivas para la Mancomunidad Riberos del Tajo al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2017 y Resolución de 13 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud.

**SEGUNDA.- DURACION DEL CONTRATO.-** La duración del contrato será desde el momento de la contratación hasta el 31 de diciembre de 2017. La jornada de trabajo será a tiempo completo, en horario de mañana y tarde, según necesidades del servicio.

**TERCERA.- REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES.-** Para ser admitido/a a la plaza, los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias:

- \* Ser español o ciudadano de la UE.
- \* No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función a realizar.
- \* No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- \* Estar en disposición de realizar los desplazamientos requeridos para el funcionamiento del servicio.

Es requisito imprescindible para optar al puesto, estar en posesión de alguno de los siguientes títulos universitarios:

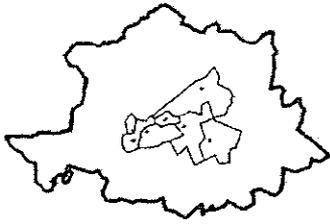
- Diplomatura en Trabajo Social.
- Diplomatura en Educación Social.
- Licenciatura en Psicología

**CUARTA.- INSTANCIAS Y ADMISION.-** El plazo para presentar la solicitud, junto al resto de documentación, será de quince días naturales, finalizando el día 3 de agosto de 2017 a las 13:00 h.

Anna Soriano Lobet (1 de 1)  
Punto de contacto:  
Fecha Firma: 19/07/2017  
HASH: 2852569283cedd0e9105bdeadaad8f46f



C661. Validación: 4A3022244E57M5M1JG0YRKEG1 Verificación: <http://riberosdelajo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



## Mancomunidad Riberos del Tajo

C/ Real, 62 - 2º  
10820 CAÑAVERAL (Cáceres)  
Tf.: 927 300 400 - Fax: 927 300 417

La documentación se presentará en la Sede de la Mancomunidad Riberos del Tajo, en Calle Real, 62, 2º A, de Cañaveral, de lunes a viernes. Si la solicitud se presenta a través de ventanilla única o correo administrativo, se deberá remitir por fax (927 300 417) copia de la solicitud ya registrada. En cualquier caso, el remitente debe asegurarse que toda la documentación esté en el registro de esta Entidad antes del día 8 de agosto, momento de la publicación del listado definitivo de admitidos/as al proceso selectivo.

A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida, así como curriculum vitae completo y acreditativo.
- Fotocopia compulsada de los contratos que aporten junto con un informe de vida laboral, y de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen, expedidos por los centros u organismos oportunos.
- Declaración jurada de la disponibilidad para realizar los desplazamientos inherentes al puesto de trabajo.
- Declaración jurada de no hallarse la persona inhabilitada o suspendida para el ejercicio de las funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.

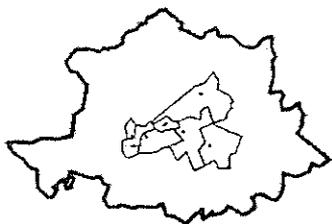
**QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-** El Tribunal calificador estará integrado por las siguientes personas:

- Presidente/a: Trabajador/a de la Mancomunidad designado por la Presidencia.
- Vocales: Dos trabajadores/as de la Mancomunidad designado por la Presidencia.  
Un representante designado por la Junta de Extremadura.
- Secretario: Secretario de la Mancomunidad Riberos del Tajo.

El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.



Cód. Validación: 4A3N2524FESJWSMILMGYQYKKEG | Verificación: <http://riberosdelajo.es/validacion.aspx>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



## Mancomunidad Riberos del Tajo

C/ Real, 62 - 2º  
10820 CAÑAVERAL (Cáceres)  
Tlf.: 927 300 400 - Fax: 927 300 417

### SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Concurso.

La fase de oposición será previa a la del concurso. Consistirá en la realización de dos pruebas de conocimientos y aptitud que tendrán carácter obligatorio para todos los aspirantes y serán eliminatorias. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal procederá a valorar los méritos y servicios de los aspirantes que hayan sido considerados como aptos en la citada fase de oposición.

### FASE DE OPOSICIÓN:

Los ejercicios de la oposición, tienen carácter eliminatorio, siendo necesario superar cada uno de ellos para pasar al siguiente.

**PRIMER EJERCICIO:** Ejercicio teórico consistente en una prueba escrita tipo test de veinte preguntas que se ajustará a la materia incluida en el Anexo II. Tendrá una duración de 15 minutos y se calificará de 0 a 20 puntos, aplicando la siguiente fórmula:

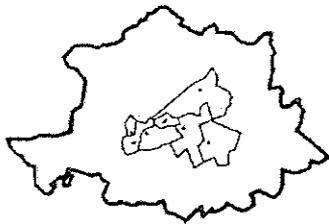
Respuestas válidas = respuestas acertadas - (respuestas falladas/n-1)  
N = número de respuestas alternativas a cada pregunta.

Es necesario para aprobar obtener una calificación de 10 puntos.

**SEGUNDO EJERCICIO:** Entrevista, a efectos de evaluar la madurez y los conocimientos del aspirante. Tendrá una duración máxima de 10 minutos y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos.



Cód. Validación: 4A3N252X4E5JWSMLJG3CJYRRE5E | Verificación: <http://riberoscrlja.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Castilla-La Mancha | Página 3 de 7



## Mancomunidad Riberos del Tajo

C/ Real, 62 - 2º  
10820 CAÑAVERAL (Cáceres)  
Tlf.: 927 300 400 - Fax: 927 300 417

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en el primer y segundo ejercicios, siendo necesario superar ambos ejercicios para continuar en el proceso selectivo.

### FASE DE CONCURSO:

A los aspirantes que hayan superado la oposición se les valorará en la fase de concurso los méritos que aleguen, según el siguiente baremo:

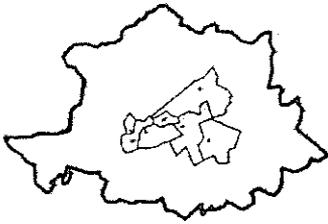
#### a) Formación:

- Se puntuará hasta un máximo de 2 puntos, la asistencia a Cursos, Seminarios, Congresos, etc. relacionados con las actividades propias del puesto, quedando facultado el Tribunal Calificador para resolver las dudas que se planteen al respecto. Para que sea valorada la formación permanente de los aspirantes, sólo se puntuará la asistencia a Cursos, Seminarios, Congresos, etc., que hayan realizado con posterioridad a la obtención del título exigido en la convocatoria. Los certificados, diplomas etc., que no expresen el número de horas de duración del curso, seminario, congreso, etc., y/o no hayan sido emitidos por un Organismo Oficial (entendiéndose como tal la Administración General del Estado, Autonómica y/o Local o sus organismos dependientes, universidades, servicios públicos de empleo, etc. así como academias y/ o centros privados de formación debidamente acreditados y homologados) no serán computados.
- La puntuación de cada período formativo alegado se establecerá de acuerdo a la siguiente escala basada en la duración horaria de los mismos:
  - o De 20 horas a 30 horas: 0.10 puntos.
  - o De 31 horas a 50 horas: 0.25 puntos.
  - o De 51 horas a 100 horas: 0.50 puntos.
  - o Más de 100 horas: 1 punto

#### b) Experiencia:

- A 0,10 puntos por cada mes de servicio en plazas similares como TECNICO DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS en cualquier Administración Pública, hasta un máximo de 2 puntos.





## Mancomunidad Riberos del Tajo

C/ Real, 62 - 2º  
10820 CAÑAVERAL (Cáceres)  
Tif.: 927 300 400 - Fax: 927 300 417

- A 0,10 puntos por cada mes de contratado como TECNICO DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS en la empresa privada, hasta un máximo de 1 punto.
- Para acreditar los servicios prestados antes descritos, se deberá aportar OBLIGATORIAMENTE fotocopias compulsadas de los contratos de trabajo acompañados de un informe de Vida Laboral.

La puntuación final del proceso selectivo será la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

Todo el proceso selectivo se celebrará el día 10 de agosto de 2017 en la Sede de la Mancomunidad, Calle Real, 62- 2º A, de Cañaveral, a las 10:00 horas.

**SEPTIMA.-** Terminada la calificación final, el Tribunal hará pública, en los tablones de anuncios de la Mancomunidad y de todos sus Ayuntamientos, la relación de aspirantes por orden de mayor a menor puntuación obtenida.

El Tribunal no podrá seleccionar más de un aspirante y elevará su propuesta a la Presidencia de la Mancomunidad para que efectúe el oportuno contrato laboral, que será registrado en el correspondiente Centro de empleo.

En caso de renuncia o cese de alguno de los seleccionados podrán ser llamados los demás aspirantes por orden de mayor a menor puntuación obtenida.

**OCTAVA.-** Las solicitudes y, en su caso, alegaciones y reclamaciones se formalizarán por escrito y se dirigirán a la Sra. Presidenta de la Mancomunidad Riberos del Tajo, en el plazo de 24 horas siguientes a la publicación del resultado final. El Tribunal de selección resolverá las reclamaciones en un plazo no superior a 48 horas.

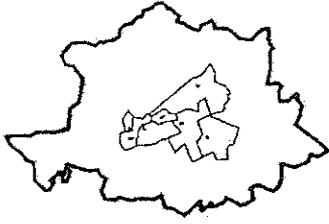
**NOVENA.- INCIDENCIAS.-** Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, se podrá interponer impugnaciones por los interesados en los casos y formas establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cañaveral, 19 de julio de 2017

La Presidenta  
Anna Serrano Llobet



Cód. Validación: 4A3N252X4E6JWSM1JG0YQYRKEG | Verificación: <http://riberosdelajo.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma de Registro Público Gestión | Página 5 de 7



## Mancomunidad Riberos del Tajo

Of. Real, 62 - 2º  
10820 CAÑAVERAL (Cáceres)  
Tlf.: 927 300 400 - Fax: 927 300 417

### ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD.

D/D<sup>a</sup>..... provisto/a de DNI. nº  
....., de ..... años de edad, y con domicilio en avenida/calle ..... nº  
..... de ....., provincia de ....., teléfono....., por la  
presente

**E X P O N E:** Que enterado/a de la convocatoria de pruebas selectivas de esa Mancomunidad de Municipios Riberos del Tajo para cubrir UNA plaza de TÉCNICO/A PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, adjunta a la presente la documentación requerida en las mismas:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida
- Curriculum vitae completo y acreditativo.
- Fotocopia compulsada de los contratos.
- Informe de vida laboral.
- Fotocopias compulsadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Declaración jurada de la disponibilidad para realizar los desplazamientos inherentes al puesto de trabajo.
- Declaración jurada de no hallarse la persona inhabilitada o suspendida para el ejercicio de las funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.
- Otra documentación:.....

Por todo ello, SOLICITA:

Que teniendo por presentada esta instancia en tiempo y forma, ser admitido/a en el proceso selectivo referido.

En....., a.... de ..... de 2017.

Firma del interesado/a.

SRA. PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO





## Mancomunidad Riberos del Tajo

C/ Real, 62 - 2º  
10820 CAÑAVERAL (Cáceres)  
Tlf.: 927 300 400 - Fax: 927 300 417

### ANEXO II

#### TEMARIO SOBRE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS

1. Normativa legal nacional y autonómica en materia de drogodependencias.
2. Conceptos básicos en la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas:  
Tipos de prevención.
3. Teorías y modelos explicativos en la prevención de drogodependencias.
4. Factores de riesgo y factores de protección.
5. Pasos a seguir para la puesta en marcha de un programa preventivo.
6. Programas de prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas, en el medio escolar, familiar y comunitario, en Extremadura.
7. Instituciones, recursos y profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura con competencias en la atención a las drogodependencias y otras conductas adictivas.
8. Encuestas nacionales publicadas por el Ministerio de Sanidad en relación a los consumos.
9. Funciones del técnico de conductas adictivas, en el Ayuntamiento y en la Mancomunidad.
10. Los Consejos/Comisiones locales de prevención de drogodependencias. Componentes.  
Funciones.



Cód. Verificación: 4A3KZ52X4E6JWSM LMG7Q1R3EG | Verificación: <http://riberosdelajo.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente en sede la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7